



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE PERSONAL
MÉRIDA, 26 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS
(26.04.2022)

SE HACE SABER

A la ciudadana **Elicenia Muñoz Ramírez**, titular de la cédula de identidad **Nº V-15.621.153**, quien ocupa el cargo de **OFICINISTA**, adscrita a la Coordinación General de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el **Nº 012-2022**, en un todo de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada con el número **CG.11.21.0072**, de fecha 15 de noviembre de 2021, dirigida a la Licenciada Maria Cecilia Ramirez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por la Profesora Maria Eugenia Noguera Avendaño, en su condición de Directora de la mencionada coordinación, en la cual solicita la apertura del presente expediente disciplinario.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **012-2022**, que reposa en el Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes, el cual se encuentra en la Avenida 3 Independencia, Edificio del Rectorado de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, Estado Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente **Dirección del sitio de trabajo**: Avenida Don Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo, Piso 3, Coordinación de Estudios de Postgrados (CEP) de la Universidad de Los Andes. **Dirección de habitación**: Municipio Libertador, El Chama, Santa Catalina, Calle Jáuregui, Casa Nº 37-40.

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal, se procederá a su publicación en la Gaceta Universitaria de la Universidad de Los Andes, en la página web oficial de la Dirección de Personal y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección **elisenia48@hotmail.com**, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo previsto en la Ley de Infogobierno, publicada en Gaceta Oficial Nº 406.184, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3º, en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, así como el artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de

Folio treinta y seis (36)



DIRECCION DE PERSONAL
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4º del artículo 89, del procedimiento disciplinario de destitución establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.

Lic. María Cecilia Ramírez
Directora de Personal de la ULA
Órgano Instructor



Jorge Eduardo Melean

Alba Carolina Trejo

Abogados Instructores

Nombres y apellidos: _____ C.I. _____

Fecha _____ Hora _____ Firma: _____

Exp. 012-2022

Folio Treinta y siete (37)